

Sistema para la rendición telemática de las Cuentas anuales y de la información trimestral y anual de las entidades del Sector Público Empresarial y Fundacional (CICEP.red)

Andrés Barreiro Pérez

Coordinador de Área

Intervención General de la Administración del Estado

Jorge Alonso González

Analista Programador

Intervención General de la Administración del Estado

Palabras Clave

Empresas y Fundaciones Públicas. Cuenta Anual. Envío telemático. Firma Electrónica.

Resumen de su Comunicación

El sistema CICEP.red tiene como objetivo proporcionar los procedimientos informáticos y telemáticos necesarios para presentar electrónicamente las Cuentas Anuales, así como la información económico-financiera de carácter anual y trimestral, de las entidades del Sector Público Estatal Empresarial y Fundacional, permitiendo enviarla a la IGAE, firmar electrónicamente las diligencias asociadas, registrar dicha información y, para las Cuentas anuales, canalizar su flujo hacia el Tribunal de Cuentas.

Sistema para la rendición telemática de las Cuentas anuales y de la información trimestral y anual de las entidades del Sector Público Empresarial y Fundacional (CICEP.red)

Introducción

CICEP.red es un sistema informático desarrollado por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE).

Actualmente permite la remisión telemática a la IGAE de la información económico-financiera de carácter anual y trimestral de las entidades del Sector Público Estatal Empresarial y Fundacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la Resolución de 22 de septiembre de 2008 de la Intervención General de la Administración del Estado.

A lo largo del año 2010 se pretende ampliar, de forma que dé cabida a la remisión telemática de las Cuentas anuales de dichas entidades.

En ambos casos la información vendrá firmada electrónicamente.

La información trimestral y anual sirve de base para que la IGAE pueda elaborar:

- La Cuenta General del Estado.
- Informes económico-financieros del sector público empresarial y fundacional.
- Las cuentas económicas del sector público, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

La información de las Cuentas anuales se enviará al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE.

Entidades

CICEP.red va dirigida a las entidades del Sector Público Estatal Empresarial y Fundacional, abarcando los siguientes colectivos en función de los principios y normas por las que se rigen:

- Empresas no financieras y de intermediación financiera auxiliar, según el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- Entidades de crédito, según la Circular del Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
- Empresas de seguros, según el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras.
- Fundaciones, según la adaptación al Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Grupos consolidables, según las Normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Cuentas anuales e Información trimestral y anual

La información relativa a las Cuentas anuales contendrá, además de las cuentas anuales propiamente dichas de la entidad, la siguiente información:

- El informe regulado en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, y en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido de dicho informe.
- El informe de auditoría de las citadas cuentas anuales, cuando corresponda.
- El informe de gestión, cuando corresponda.
- El Programa de Actuación Plurianual y los Presupuestos de Explotación y Capital, en los casos en los que los presupuestos de la entidad figuren en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.
- El Inventario de bienes, derechos y obligaciones, al que se refiere la disposición adicional segunda del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aplicable a las fundaciones estatales.
- La Información de ajustes para consolidar la Cuenta General del Estado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Además de las Cuentas anuales, la IGAE requiere información económico-financiera adicional tanto de carácter trimestral como anual, debiendo esta última concordar con las cuentas anuales aprobadas por la entidad. La información anual y trimestral contendrá una serie de modelos normalizados, pudiendo citarse a título de ejemplo, los siguientes:

- El Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo.
- Parte de las informaciones requeridas en la memoria de las cuentas

- anuales, tales como, aplicación de resultados, personal, inversiones o subvenciones.
- Los modelos de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe a que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria.
 - Las variaciones tanto en la estructura de dominio como en las participaciones en empresas.
 - Información sobre la auditoría de las cuentas anuales.

Formato de la Información

La información se almacena en CICEP.red en una base de datos relacional.

Para permitir su envío y firma electrónica, la información estructurada se empaquetará en formato XML o XBRL (eXtensible Business Reporting Language), y en PDF la información no estructurada.

Actualmente, la información estructurada relativa a la información económico-financiera adicional de carácter trimestral y anual está definida en formato XML.

La parte estructurada de las Cuentas anuales será la que esté en formato XBRL, siguiendo la taxonomía CONTAEP definida por la IGAE que estará disponible, junto con su documentación asociada, en el portal Internet de la Administración Presupuestaria (<http://www.pap.meh.es/>).

Asimismo, la remisión por parte de la IGAE al Tribunal de Cuentas de dichas Cuentas Anuales se realizará también en formato XBRL.

Taxonomía XBRL CONTAEP

El estándar XBRL se encuentra en fuerte expansión a nivel mundial y el objetivo de utilizarlo es facilitar a las entidades la remisión de la información a rendir al Tribunal de Cuentas, de forma que, además de permitir la captura manual, las entidades puedan, alternativamente, cargar en CICEP.red la información a partir de ficheros XBRL que hayan generado mediante sus propios sistemas informáticos, siguiendo la taxonomía CONTAEP.

Mediante el uso de XBRL se dota a los datos a enviar, no sólo de una consistencia y estructura derivada de su representación normalizada, sino también de una semántica añadida que no existe en XML, y que es aportada por el estándar XBRL como, por ejemplo, con la incorporación de reglas de cálculo, dando mayor fiabilidad a la información a transmitir.

La taxonomía CONTAEP define un diccionario de datos con el cual se construyen los informes XBRL que expresan la información a remitir, estructurado de acuerdo a los diferentes formularios requeridos para cada una de las entidades. De este modo se ofrece un formato estándar que proporcionará soporte para la representación y

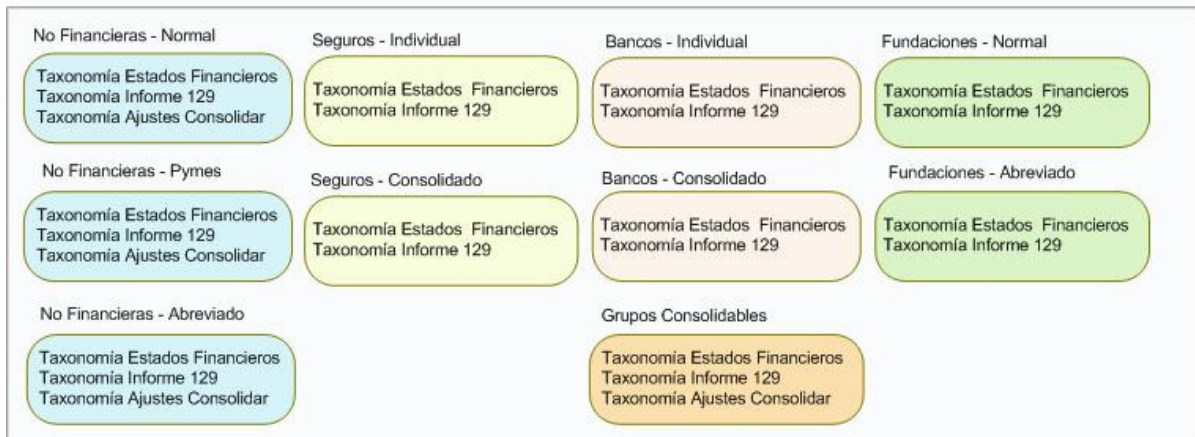
transmisión de la información a rendir al Tribunal de Cuentas.

La taxonomía CONTAEP está definida siguiendo principios de flexibilidad, extensibilidad y modularidad, de modo que es fácilmente ampliable, estando así abierta a posibles mejoras o cambios de una manera rápida y sencilla. Además, al estar definida en módulos es fácilmente reutilizable, pudiendo importarse de manera independiente cada uno de sus módulos.

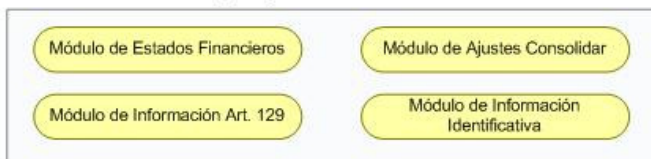
CONTAEP ofrece a las entidades módulos XBRL que recogen:

- La información de los estados financieros de sus cuentas anuales.
- La información asociada al informe regulado en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria.
- La información de ajustes para consolidar la Cuenta General del Estado.
- La información identificativa de la entidad.

Módulos Nivel 1: Taxonomías principales o de entrada por tipo de entidad



Módulos Nivel 2: Informes principales



Módulos Nivel 3: Auxiliares

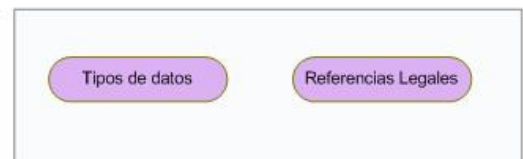


Figura 1: Estructura modular de CONTAEP

CONTAEP, en base a la reutilización, hace uso de algunos módulos ya definidos por otras taxonomías, y que resultan de utilidad para la representación de parte de la información de algunas de las entidades usuarias de CICEP.red. De este modo, se importan parte de los módulos definidos en la taxonomía ES-BE-FINREP del Banco de España y en la taxonomía PGC2007 del ICAC.

Acceso a la Aplicación

La entrada a la aplicación se realiza través de la opción "Acceso a los sistemas de información" de la Oficina virtual del portal de la Administración Presupuestaria (<http://www.pap.meh.es/>) y requiere que el usuario se identifique mediante un certificado electrónico.

Todo ello, previa petición y aprobación por parte de la IGAE, del acceso a la misma.

Funcionamiento de la Aplicación

1) Las entidades anteriormente citadas tienen que rellenar manualmente la información a remitir a la IGAE mediante una serie de formularios electrónicos incluidos en la aplicación CICEP.red.

Dichos formularios incluyen validaciones y ayudas de cara a facilitar la introducción de los datos.

The screenshot shows the CICEP.red application interface. At the top, there is a navigation bar with icons for 'Grabar Validar', 'Borrar', 'Totalizar', 'Imprimir Modelo', 'Generar Excel', 'Inicio', 'Salir', and 'Ayuda'. Below this is the 'Captura de información' section. It includes a 'Cuestionario' dropdown menu set to 'Información económico-financiera Anual (GC)'. A 'Modelos:' dropdown menu is open, showing a list of options including 'Balance Consolidado', 'Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada', and various ECPN (Estado de Cambios en el Patrimonio Neto) reports. The main data entry area is a table with columns for 'MEMORIA', '2008', and '2007'. The table lists various categories of assets and liabilities, such as 'ACTIVO NO CORRIENTE' and 'ACTIVOS CORRIENTES', with numerical values entered in the 2008 and 2007 columns. The interface also includes a 'Terminado' button at the bottom left.

	MEMORIA	2008	2007
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1,00	0,00
I. Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
II. Inmovilizado material.		0,00	0,00
1. Terrenos y construcciones.		0,00	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		0,00	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		0,00	0,00
III. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Participaciones puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Créditos a sociedades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
3. Otros activos financieros.		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.		0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes.		0,00	0,00
VIII. Fondo de comercio de sociedades consolidadas.		0,00	0,00
B) ACTIVOS CORRIENTES		0,00	0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		0,00	0,00

Figura 2: Ejemplo de formulario CICEP.red

La información de la Cuenta anual también se puede introducir en los formularios mediante su importación desde ficheros XBRL. Si las entidades aportan sus ficheros XBRL, estos serán validados contra la taxonomía CONTAEP, debiendo cumplirla para ser admitidos.

2) Se deberá adjuntar la información no estructurada en ficheros PDF.

3) Una vez la información esté correctamente introducida en el sistema, los distintos responsables de la misma tendrán que firmar electrónicamente una diligencia de aprobación y remisión a la IGAE de dicha información, que habrá sido empaquetada por el sistema de forma automática en los formatos citados anteriormente en el apartado "Formato de la Información".

4) Las diligencias, según los modelos publicados en el borrador de normativa en curso de tramitación, incluirán los resúmenes electrónicos de los ficheros que contienen la información empaquetada.

5) El sistema llevará un registro y control de fechas de cuándo se han ido efectuando las distintas operaciones y se podrá consultar el estado en el que se encuentran las Cuentas.

6) Las operaciones relevantes (como la presentación de las Cuentas anuales) generarán avisos por correo electrónico para informar a los interesados (entidades o la propia IGAE) sobre su realización.

7) Las diversas operaciones se podrán realizar o no según los perfiles de seguridad que tengan asociados los usuarios que utilizan la aplicación.

Aspectos Técnicos

La aplicación está realizada con programación orientada a objetos y diseñada con una arquitectura en tres capas: presentación, lógica de negocio y acceso a datos.

El flujo entre pantallas se realiza mediante un mecanismo genérico de vista-controlador basado en ficheros de configuración XML.

El sistema funciona en entorno Web, por tanto tiene una parte de cliente que se ejecuta en un navegador y una parte de servidor:

- La parte de cliente utiliza XHTML para visualizar las páginas, hojas de estilo CSS y XSLT para darles un formato homogéneo y Javascript para implementar código en cliente.
- La parte de servidor utiliza tecnología .NET de Microsoft. En concreto se utiliza ASP.NET para el diseño y ejecución de las páginas Web y VB.NET para implementar la lógica de negocio.

Evolución Futura del Sistema

Como cualquier sistema informático, CICEP.red está en constante evolución, adaptándose a los nuevos estándares informáticos y a las nuevas normativas contables que vayan surgiendo.

En un futuro se pretende, en la medida que sea posible, ir reduciendo la información en PDF y XML de forma que se pueda estructurar en XBRL.

Anexo 1: Firma electrónica

Para la implementación de la firma electrónica se utiliza un sistema de gestión de documentos electrónicos (y sus firmas electrónicas) elaborado por la IGAE y se pueden usar certificados procedentes de prestadores de servicios de certificación soportados a través de la plataforma de validación y firma electrónica @firma del Ministerio de la Presidencia.

Las firmas electrónicas serán avanzadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

El formato de firma electrónica responde a la especificación ETSI TS 101 903 (formato XAdES).